CIRCULAR ACLARATORIA N° 02/2016.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS SUPERIORES PARA EL CURSO DE DESARROLLO DE POSTGRADO PARA FORMADORES DE FORMADORES Y EQUIPO TÉCNICO CENTRAL - PLURIANUAL 2016/2017", con ID N° 307.590.

Consulta 1:
En relación a la solicitud de preparar los módulos con la estructura indicada en la planilla de evaluación, ¿se debe imprimir y presentar un ejemplar de 100 páginas siguiendo las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo II? En caso afirmativo, ¿sería de los 10 módulos o sólo 1? ¿Eso debe presentarse al momento de presentar la oferta o como parte del producto 1?

Respuesta 1:
La oferta debe contener un módulo impreso presentado analíticamente según las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II, en el momento de presentar la oferta, pudiendo desarrollar los demás módulos en el periodo de 30 días previo al inicio del curso.

Consulta 2:
¿A qué se refiere el Anexo II – Especificaciones técnicas para la elaboración de módulos cuando menciona la "ficha técnica de autoridades, según lo establecido por el MEC"? favor indicar cuál es el documento.

Respuesta 2:
La ficha técnica de autoridades se trabajará con la institución adjudicada y la Dirección de Comunicación del MEC.

Consulta 3:
¿Cuál es el nivel de conocimientos o manejos de recursos de informática que poseen los futuros alumnos partícipes del curso? Favor aclarar porque de ello depende la propuesta.

Respuesta 3:
Los futuros alumnos partícipes del curso poseen conocimientos básicos de TIC y las capacidades para desarrollar las competencias establecidas en los Términos de Referencia.

Consulta 4:
El documento Formularios en formato Word que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones menciona el Formulario PR-5 Gastos Reembolsables (para cada Fase), sin embargo el mismo no se encuentra allí, es decir, lo citan y hacen referencia al mismo, pero el formulario no está y por ende no tenemos un modelo para completar: Formulario PR-5 Gastos Reembolsables (para cada Fase). En el archivo. En ese mismo archivo hay un formulario tipo en la página 22, a que se refiere? No hay indicaciones de si debe o no ser completado.

Respuesta 4:
Se realizaron las correcciones correspondientes. **Ver Adenda N° 02.**

Consulta 5:
En esta licitación se debe capacitar a 100 personas, cubriendo gastos varios, en caso de que el presupuesto planteado sobrepase, ¿qué sucede Respuesta: Corresponde a la UOC. Considerando que en otras convocatorias con las mismas características que ésta, abarcan menos personas a ser

Lic. JORGE BORDÓN
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

capacitadas pero cuentan con un mayor presupuesto, más aun considerando que en el portal www.dncp.gov.py dice que el monto es referencial.

Respuesta 5:
Todas las convocatorias son diferentes y el presupuesto está dado según productos solicitados y cantidad y procedencia de los beneficiarios.

Consulta 6:
¿Es posible adecuar esta especialización a la reglamentación del CONES sobre Educación a Distancia que recientemente entra en vigencia y ofrecer 50 % presencial y 50 % a distancia?

Respuesta 6:
No es posible adecuar esta especialización a la reglamentación del CONES sobre Educación a Distancia, debe ajustarse a los requerimientos establecidos en el Término de Referencia.

Consulta 7:
El curso que se proyecta impartir es de especialización, que en la UNA es un nivel de postgrado y en el perfil de ingreso se pide ser egresado universitario. Se pregunta si los participantes al curso son todos graduados universitarios, para poder acceder al diploma a ser otorgado por la UNA.

Respuesta 7:
Afirmativo, considerando la Ley N° 4995 de Educación Superior, solicitamos la oferta del curso de especialización y nos aseguramos que los participantes sean todos graduados universitarios, para poder acceder al título de especialistas.

Consulta 8:
¿Cuál es el nivel de alfabetización que se pide, básico o medio?

Respuesta 8:
El objetivo de este curso es la formación de especialistas en TIC, debe desarrollar las competencias establecidas en los términos de referencia. Con respecto al tipo de tecnología computacional el MEC tiene proyectado entregar a las instituciones diferentes tipos de tecnologías. Por tal razón los especialistas deben estar preparados para optar por uno u otro software; lo que se busca es que los especialistas estén preparados a optar por uno u otro conforme a las necesidades y a los recursos disponibles.

Consulta 9:
¿A qué se refiere cuando se habla de práctica profesional? ¿Es una pasantía? ¿Es práctica en el aula, presencial, de la institución que impartirá el curso? O ¿es aplicación práctica en las propias escuelas o colegios de su localidad?

Respuesta 9:
La práctica profesional es práctica supervisada en aula, será trabajada en articulación con los aspectos teóricos y prácticos, para que los participantes experimenten y apliquen a la realidad educativa los aprendizajes adquiridos. Es responsabilidad de la institución adjudicada gestionar las instituciones educativas de práctica. No se excluye la posibilidad de la aplicación práctica en las propias escuelas o colegios de su localidad.

Consulta 10:
Se pide horas virtuales pero no se especifica cuántas horas. Estas horas virtuales ¿están dentro de las 360 horas, que es la duración total del curso a impartir, o son horas adicionales?

Lic. JORGE BORDON
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Respuesta 10:
No se especifica la carga horaria virtual, queda a criterio de la institución oferente asignarla, atendiendo las necesidades. No están incluidas dentro de las 360 horas que corresponden a la fase presencial y práctica, y que constituye la duración mínima según las normativas vigentes de una especialización.

Consulta 11:
El pago de alojamiento y pasajes incluye también a los participantes que vienen de Asunción y Departamento Central? Creemos que las personas de estas procedencias volverán a sus domicilios todos los días, al final de las clases, por la cercanía.

Respuesta 11:
El pago del alojamiento no se considera a los participantes que vienen de Asunción y Departamento Central, sí a los participantes procedentes de otros departamentos. La devolución de pasajes se realiza a todos, sin excepción, considerando los costos reales.

LIC. JORGE BORDÓN
Director
Dirección de Contrataciones